

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

## DE ACTUALIDAD

### Para el próximo reglamento.

Una de las desdichas del magisterio es la mutabilidad permanente de sus derechos. Ya se sabe; cada dos ó tres años, lo más tarde, cambiamos de reglamento.

Hoy tiene preferencias el que ganó título de mayor categoría, y los demás se afanan á estudiar con esperanza de conseguir el legítimo ascenso. Mañana lleva la preferencia el que aprobó oposiciones, y ansiosos corremos tras de ellas. El trabajo de la escuela, la habilidad de educador, lo que es propio, exclusivo, característico, diferencial de la carrera, eso no se premia nunca. ¿Cómo ha de ser!

El hecho probable es que tendremos luego un nuevo patrón para medir nuestra competencia y ganar ascensos. Es el problema del movimiento continuo aplicado á marear al magisterio. Cada reglamento es una nueva perturbación; suspende la provisión de escuelas, perturba la marcha de la enseñanza.

Hay que estudiarlo, aclararlo, comentarlo, aplicarlo, y durante algún tiempo es difícil saber el derecho de cada uno. Pero no hay otro remedio. Las quejas contra lo actual son muchas; las razones contra lo vigente son fundadas y poderosas. Esas razones son oídas por las autoridades y quieren atenderlas. Por ello merecerán la estimación del magisterio.

Casi siempre cuando se desacredita un reglamento se hace otro completamente nuevo. Nuestra flamante administración es poco amiga de remiendos ni de reformas parciales. Somos como los sastres; no gustamos de reformar una prenda cuando ésta tiene algún defecto; la tiramos y encargamos otra.

La desgracia está en que la prenda nueva carece de los achaques de la primera; pero en cambio, trae achaques y defectos nuevos.

Y así ocurre con muchos reglamentos. Para evitar los abusos cometidos en provincias, llevamos á los distritos y trajimos á Madrid la provisión de escuelas.

El legislador exclamó ufano:  
—Ya quité las arbitrariedades que en provincias se cometían.

¡Y era una gran verdad! Fué lo malo

que los abusos retoñaron y crecieron con más vigor en los centros. El abuso se había mudado de casa.

La centralización se ha desacreditado, y es claro, para combatir los abusos de la centralización se piensa en *descentralizar*.

El enfermo cambia de postura. ¿Volveremos á posturas antiguas?

..

Opinamos que el más disparatado reglamento contiene algo bueno que debe estimarse como tal.

Del actual reglamento se han dicho enormidades. Mas si bien se examinan refiérense á puntos concretos del mismo.

Parécenos, por tanto, camino expedito examinar esos puntos concretos que determinan la queja y reformarlos.

Así el cambio es más fácil y huyese el peligro de caer en deficiencias nuevas.

Piensa, enhorabuena, volverse á la descentralización. Lo aplaudiremos; pero medítense las causas que provocaron contra ella las censuras, y conocidas esas causas evítese el caer de nuevo en ellas. Esto es elemental.

..

A todos interesa hacer un Reglamento justo, equitativo y que pueda durar algún tiempo. Todos debemos aportar á su estudio datos y opiniones desinteresadas. No pidamos al legislador que adivine las aspiraciones y las necesidades nuestras.

Por ello y para acudir á esta cuestión interesante, ahora que es tiempo, pensamos dedicarle algunos artículos, para contribuir por nuestra parte á señalar reparaciones justas. Tales, entre otras, como las siguientes:

Necesidad de la inmediata descentralización, evitando inconvenientes con que tropezó en otras épocas.

Ordenación de una publicidad de propuestas que sea garantía y demostración á la vez de que se procede en justicia.

Declaración taxativa de nulidad de todas las preferencias concedidas sin fundamento legal, porque si son ilegales, ni tienen valor, ni pueden reconocérsele en adelante.

Reparación del derecho al traslado que tienen y deben tener los maestros en escuelas de 825 pesetas de sueldo.

Concesión de ascensos á los maestros de 625 pesetas en determinadas condiciones que armonicen esta justa aspiración con las exigencias legales.

Desaparición de la absoluta preferencia concedida á las maestras para aspirar á las escuelas mixtas.

Tales son, entre otras, las cuestiones en que pensamos insistir, porque las estimamos de estricta justicia.

A.

### Jubilación y clasificación.

Decíamos que si la Junta de Derechos pasivos ha de informar en los expedientes de jubilación, bastaba ya un paso para unificar los dos expedientes ó para acceder á lo solicitado por la Asociación de Maestros de Madrid.

Si no se llega á esta resolución benéfica, es un trámite inútil. Y los trámites inútiles deben desaparecer. Sólo puede conducir á retrasar los expedientes; y aumentar el expedienteo.

Si los fondos pasivos van en baja, ese retraso no es solución; si están en próspera situación, huelga también.

Hay que marchar en línea recta á la unificación de expedientes, ó mejor á que preceda la clasificación á la jubilación; hay que suprimir lo inútil y evitar molestias al pobre maestro que se ve en la precisión de jubilarse.

### IMPORTANTÍSIMO

Atendiendo á que muchísimos de nuestros suscriptores no han cobrado los haberes del último trimestre en el pasado mes, y á que otros muchos no han podido hacer sus giros por falta de libranzas en los días últimos del pasado año, prorrogamos por todo el presente mes el plazo para abonar las suscripciones con derecho á recibir los importantísimos regalos que tenemos anunciados.

Repetiremos una vez más, que para tener ese derecho es preciso dejar abonado, por lo menos, hasta fin de junio próximo y enviar los sellos correspondientes.

«La Escuela Moderna». — Este distinguido colega ha pasado á ser de la exclusiva propiedad de su Director, el notable publicista D. Pedro de Alcántara García, á quien deseamos en su empresa todo el éxito que se merece.

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.—Trimestre, 3 pesetas.—  
Semestre, 5,50 id.—Un año, 10 id.  
CUBA, PUERTO-RICO Y FILIPINAS.—Un año, 5 pe-  
sos oro.  
PAISES EXTRANJEROS.—Un año, 20 francos.  
Girando á cargo del suscriptor, una peseta más.  
Número suelto en toda España, 50 cénts. de peseta.

Dirección, Redacción y Administración:

CALLE DE LA REINA, NÚM, 8, 2.º

Horas de oficina: de 11 de la mañana á 4 de la tarde.

La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro.  
Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo. Indíquese la provincia, á fin de facilitar la contestación.  
Toda la correspondencia, así como las libranzas y letras de cambio, se dirigirá al

Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
Apartado particular núm. 131

## Téngase en cuenta.

Siempre se ha deseado por los amantes de la instrucción, la mayor permanencia de los maestros en sus respectivas escuelas, porque con ella gana la enseñanza, y en ello van acertados; mas no así en los medios empleados para conseguirla, que muchas veces producen efectos contrarios.

Esto sucede en la actualidad con lo dispuesto sobre permutas. Guiados por un espíritu en demasía restringido, los que informaron el Reglamento dispusieron en la primera de las condiciones llevar tres años en la escuela para entablar permuta.

Muy acertadas y lógicas consideramos las seis condiciones restantes, pues tienden á cortar abusos; pero no podemos decir otro tanto de la primera, como lo vamos á demostrar.

Los maestros que entablan permuta arrojando los gastos de un traslado, muchas veces á larga distancia, es porque en ello esperan ventajas por algún concepto, ya los dos permutantes, y esto es lo más general, ó ya uno de ellos por lo menos.

Si ambos permutantes encuentran ventajas, por reunir la nueva población las condiciones por ellos deseadas, y de averiguarlo ya se cuidarán los interesados, el problema de la estabilidad queda resuelto, pues estos profesores no será fácil varien de población mientras continúen en la enseñanza.

Si solo uno de los permutantes, lo que es muy raro, fuere el ventajoso, la estabilidad de éste ya es un hecho, pues el mayor sacrificio que se ha impuesto al hacer la permuta costeando al compañero los gastos del viaje, que es lo acostumbrado en casos tales, son garantía segura de que la nueva población reúne las condiciones que él desea y no la dejará jamás; y en cuanto al otro puede suceder, y sucede muchas veces, que el nuevo pueblo le ofrezca ventajas que él no esperaba y continúe en él por tiempo indefinido.

En confirmación de lo expuesto podríamos citar ejemplos de maestros que llevan quince, veinte y más años en escuelas obtenidas por permuta y que no piensan abandonar.

Si, pues, las permutas favorecen á la enseñanza y á los maestros, ¿por qué no se han de facilitar los medios de realizarlas? Evítense en buena hora los abusos; pero facilítense á los que de buena fe y por justa causa deseen realizarlas.

Por eso pedimos á las nuevas autoridades, que informándose en espíritu más amplio que sus antecesores, deroguen la primera condición que obliga á los maestros á llevar tres años en la escuela, dejando vigentes las restantes, completándolas con las siguientes:

«Los maestros que hayan permutado sus escuelas, no podrán entablar nueva permuta hasta después de transcurridos tres años por lo menos.»

Llamamos la atención del dignísimo señor Director de Instrucción pública y de las demás personas que intervienen en la enseñanza, sobre este punto que consideramos de mayor importancia que la que hasta ahora se le ha concedido, y la llamamos también y muy especialmente á la Liga de la prensa de enseñanza, á fin de que tomando en consideración este punto trabaje por ver lo realizado.

EDUARDO GARCIA REYERO.

## «ANUARIO DEL MAESTRO»

*Va muy adelantada su impresión. El afán de que la parte legislativa sea lo más completa posible nos ha aconsejado hacer trabajos para obtener todas las resoluciones oficiales de interés dictadas en el pasado año. Esto ha sido causa de un pequeño retraso, pero en cambio el libro será más útil. Apenas esté terminado, que lo estará en este mes, comenzaremos á enviarlo, en unión de los demás regalos, á los suscriptores que tengan abonado el periódico por lo menos hasta fin de junio del corriente año.*

*No podremos incluir anuncio alguno que no venga antes de terminar la semana próxima.*

## ECOS DEL MAGISTERIO

### Transformaciones.

En dieciocho años de incesante labor periodística, he asistido á muchos nacimientos de periódico, á no pocas transformaciones de algunos diarios y revistas y á escasísimo número de defunciones de nuestra prensa.

Me halaga la transformación, aquella que se refiere á las condiciones materiales del periódico, porque revela dos cosas: vida próspera debida al favor del público y agradecimiento y sacrificio de la empresa en favor de los suscriptores.

Cuando la lectura del periódico es agradable, 300 líneas de aumento en el texto valen mucho, dan media hora de lectura aproximadamente si el tipo de letra es pequeño.

La colaboración tiene más campo para desarrollarse; el asunto del día halla más espacio; la información se hace más amplia, más completa, más viva.

Los maestros coleccionamos y, si podemos, encuadernamos nuestros periódicos profesionales. La transformación en el tamaño de las páginas es un bien para nosotros; así el periódico será encuadernable y tendrá sus verdaderas condiciones de libro.

A los 31 años de vida muchísimos periódicos mueren, pero se transforman pocos. Solo he visto un centenario vestido con galas de remozamiento.

Lo que no transformará EL MAGISTERIO ESPAÑOL son dos cosas: su amor á la clase que representa; su discreción para tratar exquisitamente los más arduos asuntos.

A la transformación corresponde por nuestra parte favor creciente, nuestra propaganda activa, nuestro esfuerzo para que EL MAGISTERIO persevere en sus nobles campañas y no sienta decaer sus alientos.

JOSÉ OSÉS LARUMBE.

\* \*

Insertamos las anteriores líneas porque compendian en brevísimo espacio lo que muchos suscriptores nos dicen, y nos ofrecen ocasión para dar á todos, y al Sr. Osés el primero, las más expresivas gracias. Con tan buenos amigos EL MAGISTERIO ESPAÑOL espera todavía introducir nuevas mejoras que han de redundar en positivo beneficio de los suscriptores.

\* \*

## Reformas que se desean

EN LA PRIMERA ENSEÑANZA

El magisterio de primera enseñanza debe ser pagado por el Estado, y como los demás empleados del mismo, por meses, acumulando al sueldo la tercera parte de las retribuciones en los sueldos de 1.100 pesetas en adelante, y mitad en los inferiores.

Que el sueldo inferior en la carrera sea el de 625 pesetas, entrando en él por oposición y ascendiendo por concurso, dando la mitad de las plazas de 2.000 pesetas á las oposiciones.

Que los concursos sean de ascenso y traslado en dos épocas diferentes: en enero y julio; al de ascenso podrán concursar todos los maestros y auxiliares que tengan la categoría inmediata inferior, y al segundo los que tengan sueldo de la misma categoría de la vacante, debiendo ser el orden de preferencia el siguiente:

- 1.º Años de servicios en la carrera.
- 2.º Superioridad de título, computándose dos y cuatro años.
- 3.º Méritos en la enseñanza.
- Y 4.º Oposiciones aprobadas.

Tanto los concursos como las oposiciones deben llevarse á efecto en los respectivos distritos universitarios, sin que pueda concursarse en un mismo concurso en más de un distrito.

Desaparición de las Juntas locales donde sus individuos no posean título académico, por ser depresivo para el magisterio el que aprecien los adelantos y trabajos en una escuela individuos que no saben leer ni escribir.

Que las plazas de auxiliares interinos se provean á propuesta de los maestros de las escuelas respectivas, quedando la mitad del sueldo de la vacante para pasivo, sea la asignación que sea; y en caso de que el número de alumnos le permita al maestro dar solo la enseñanza, pasará á pasivo la asignación íntegra mientras dure la vacante, evitando de este modo la presencia en las escuelas de protegidos ineptos que perjudican por todos conceptos á la enseñanza.

Mientras existan plazas de 625 pesetas y de inferior sueldo, éstas se proveerán en las mismas épocas por ascenso, entrada y por traslado, sirviéndose del mismo orden de preferencia ya indicado.

Y por último, entiendo que mientras el Estado no se haga cargo de pagar la primera enseñanza, con cualquiera de las muchas disposiciones referentes á pagos, se conseguiría que éstas se verificasen á tiempo con que los gobernadores no cobraran sus haberes hasta que justificaran haber cobrado los maestros de su provincia, ó que el maestro público ejerza en el ayuntamiento de su localidad el cargo permanente de regidor interventor.

Hinojosa (Huelva).

JOSÉ MANUEL RAMÍREZ.

### Una iniquidad

Se prepara nuevamente una expedición militar á Cuba. En poco tiempo serán embarcados unos 12 ó 14.000 hombres. La manigua exige más sangre española. ¡Es muy sensible!

Este hecho trae á nuestra memoria el triste recuerdo de muchos maestros que ven sus hijos arrebatados del hogar para ser lanzados á la muerte en campos enemigos.

Es una indignidad de nuestros impotentes gobiernos consentir que se adeuden al magisterio ocho millones de pesetas. Pero es aún mayor indignidad que á un maestro á quien se le adeudan tres y cuatro mil pesetas no se le admita parte de esa cantidad para redimir á su hijo de ir á Cuba.

Al maestro se le niega su sueldo, con ello se le reduce á la miseria y luego sin compasión, sin miramientos, se le cogen sus hijos para llevarlos á una guerra mortífera.

Ya que no se le paga como es obligación hacerlo, podrá al menos atenuarse esa iniquidad admitiéndole esos créditos vencidos para redimir á sus hijos del servicio militar. Pues no se le admite. Convengamos en que esto no tiene nombre.

Bien decía un amigo nuestro.—Job sufrió con paciencia todas las grandes penalidades con que Dios le puso á prueba. Es dudoso que sufriese todas las grandes penalidades con que ponen á prueba la paciencia del magisterio.

Alboradas. Ramillete de poesías, por Don Ezequiel Solana. Libro aprobado de texto para las escuelas. Cuarta edición, 9,80 pesetas docena. Pídase, con abono de suscripción, á *El Magisterio Español*.

### Cuestión de luz.

Ha dado órdenes el Sr. Conde de Xiquena para que todos los empleados estén en el Ministerio de Fomento hasta las seis de la tarde.

Y es el caso que no puede trabajarse hasta esa hora por falta de luz.

Con eso podrá decirse, en verdad, que hay en el Ministerio muchos empleados faltos de *luces*.

### Nuestro juez.

El apenas sabe escribir. Firma con cuatro informes garabatos ó una cruz, imitando una muestra como el famoso Lucas Gómez. Lee el impreso con dificultad; dice *kaiga* y otros excesos, y cuando abre la boca suelta un desatino.

Pero no importa; tiene tierras, ganados, recoge votos, ayuda en las elecciones y es un cacique.

El será alcalde; él será la junta local de primera enseñanza; él vigilará la escuela; él presidirá los exámenes; él, con la brutalidad del tirano ignorante, juzgará la obra del maestro..... Vedle; es nuestro juez; estamos á merced de sus decisiones; hay que tener paciencia. Para eso es alcalde y presidente de la junta local de primera enseñanza.....

Nuestros lectores dirán si este tipo no es copia fiel de lo que pasa en muchos pueblos.

¡Y querrán que no protestemos contra lo que hacen muchas juntas locales!

### Consejo de Instrucción pública.

Por falta de espacio no podemos insertar en este número la sesión del Consejo celebrado el jueves. Lo haremos en el número próximo. Conviene saber que no se tomaron acuerdos de interés referentes á primera enseñanza.

### LEYENDO LA PRENSA

El ilustrado maestro D. Leandro Niño, escribe en *El Magisterio* de Ciudad Real, un artículo que dice:

«Precedidos del clarín de la fama, tomaron posesión de sus respectivos cargos los actuales Ministro de Fomento y Director general de Instrucción pública, Sres. Conde de Xiquena y Santamaría de Paredes; pero para que esa fama, en lugar de disminuir, vaya en aumento progresivo, es necesario que empiecen por ordenar la acumulación de las retribuciones al sueldo, compensando aquéllas en una tercera parte de éste, por lo menos; hagan desaparecer el nefasto art. 3.º del Reglamento vigente de provisión de escuelas, que tanto perjudica á los pequeños centros de población y á muchísimos maestros; modifiquen, volviéndolo á la forma en que, antes, se encontraba, el 9.º de dicho Reglamento; dispongan que los Gobernadores exijan, sin contemplaciones de ningún género, el cumplimiento estricto de los artículos 6.º y 7.º del Decreto de pagos de 9 de abril de 1896, y continúen introduciendo, por medio de saludables y vigorosas disposiciones, las muchas reformas que un día y otro y todos vienen recla-

mando de consuno los profesores de instrucción primaria y la prensa del ramo».

La *Revista de Instrucción pública*, de Alicante, dice con notoria oportunidad lo siguiente:

«En el balance de sus cuentas con la instrucción pública, tiene á su favor entre otras partidas la reorganización del Consejo de Instrucción pública, el decreto sobre auxiliares de Universidades é Institutos y la estadística del ramo. Pero todavía estas innovaciones no resultan completas. El Consejo de Instrucción pública no se halla en su totalidad reformado, el decreto sobre auxiliares está á medio cumplir y la estadística de primera enseñanza no aparece aún publicada; de manera que el año de 1897 lega á su sucesor una herencia que éste debe recibir á beneficio de inventario, con el propósito firme de crearse un patrimonio por iniciativa propia, desligándose en absoluto de todo compromiso anterior. Uno de gran entidad constituye el primer deber del año que empieza mañana. Pagar las deudas que los maestros han reclamado con justicia durante todo un ejercicio sin ser debidamente atendidos. Leyes, decretos, Reales órdenes, circulares, conminaciones, comisiones de apremio, etc., etc., no han sido bastantes hasta ahora para que los maestros perciban sus haberes al nivel de las demás clases del Estado, que el día 23 de diciembre habían firmado ya sus nóminas, mientras las de los profesores de instrucción pública se encuentran todavía en espera de ser solventadas. Ni aun las de las capitales de provincia correspondientes al mes de diciembre han sido pagadas ni lo serán probablemente hasta muy entrado el mes de enero. Y no hablemos de las retribuciones por aumento gradual de sueldo, pues éstas no ha llegado todavía la hora de que las Diputaciones las abren, á ciencia y paciencia de los poderes públicos, que ven el mal y no le ponen remedio.»

*El Magisterio Valenciano* pinta en uno de sus últimos números, de mano maestra, lo ocurrido desde el punto de vista profesional en el pasado año. Dice nuestro colega:

«El nuevo Reglamento normalizó, aunque con bastante retraso, el interrumpido curso de provisión de escuelas, anunciándose centenares de vacantes á oposición y concurso, poniendo en movimiento á millares de maestros que, fiados unos en sus conocimientos como resultado de asiduos estudios y otros en sus méritos y servicios profesionales, concurren á los certámenes abiertos por la nueva reglamentación con el noble propósito ó el legítimo derecho de ascender en su carrera.

La novísima disposición parecía ofrecer mayores garantías que las anteriores, tanto á los concursantes como á los opositores. No cabían ya, según las prescripciones terminantes de aquélla, más derechos preferentes, más adueltas y atropellos de los muchos que, desde la salida de la Dirección del Sr. Vincenti, habían venido injusta é ilegalmente otorgando.

Todos lo creímos así; todos confiábamos en que se cumpliría de nuevo la ley, y que prevalecerían la justicia, la equidad y el derecho, ante la recomendación, el agio ó la venalidad de que veníamos atormentados.

Pero en esta creencia, en esta seguridad, el desengaño fué mucho más terrible y sus consecuencias más trascendentales.

En la formación de los tribunales de oposición notáronse ya, y muy especialmente para las escuelas de mayor importancia, ciertos y determinados amaños en la elección del perso-

nal, que presagiaban sus funestos resultados. Salvo algunas y honrosas excepciones, los nuevos tribunales no respondieron ni en consideración, ni en imparcialidad, ni en justicia, á los sacrificios que en todos sentidos vinieron imponiéndose los pobres opositores.

Y si de las oposiciones pasamos á los concursos, el desencanto ha sido muchísimo mayor.

Preferencias ilegales y opuestas al último de los artículos del nuevo Reglamento; apreciación de servicios bajo un criterio injusto y á todas luces ilegal; negación de otros que siempre y por siempre se han reconocido; dilaciones y retrasos censurables, y, por último, soluciones arbitrarias y á todas luces parciales á las múltiples protestas y reclamaciones de los concursantes perjudicados. Esto es, en resumen, y sin exageraciones de ningún género, lo que han venido siendo los últimos concursos. Si hay alguna ó algunas excepciones, no serán de los elaborados por el Centro directivo, las encontraremos, si acaso, en los de los Rectorados.

### Es ilegal.

El Director general de Instrucción pública debiera obligar al Rectorado de Valladolid á que publique lista de todos los aspirantes que han tomado parte en el concurso único y la clasificación completa. Así lo manda el reglamento, y mientras éste no se modifique debe cumplirse.

Ya en el concurso único de enero de 1897 ese Rectorado procedió con arbitrariedad faltando á lo mandado; ahora hace lo mismo y no debe consentirse.

Gracias.—En la imposibilidad de hacerlo particularmente, nuestro estimado compañero D. Ezequiel Solana, da las gracias más expresivas á todos los periódicos de enseñanza que han tratado del libro *Alboradas*, quedando muy reconocido por los elogios que le dedican.

Nuevas escuelas.—La Comisión de Instrucción y Beneficencia del ayuntamiento de Zaragoza ha propuesto al ayuntamiento que se establezcan provisionalmente nuevas escuelas en los barrios rurales de Santa Isabel y Casa Blanca, en los locales gratuitamente ofrecidos por los vecindarios respectivos.

La enseñanza en Barcelona.—Según datos, en los últimos presupuestos de Barcelona se consignan por haberes de personal, 457.026 pesetas 50 céntimos, y los gastos de material, 65.545 pesetas 62 céntimos.

Por equivalencia de retribuciones, se consignan 2.000 pesetas, y por alquiler de edificios y reparaciones, 129.316 pesetas 50 céntimos.

En resumen, el ayuntamiento de Barcelona invierte en beneficio de la instrucción pública la importante suma de 653.888 pesetas 60 céntimos.

En el presupuesto del ejercicio anterior, ó sea antes de la agregación de los pueblos del llano, figuraban por el propio concepto 503.618 pesetas 37 céntimos. De modo que la diferencia entre éste y el anterior, consiste en 150.270 pesetas 23 céntimos, contando

material y alquileres de edificios escolares y casa-habitación para los maestros.

De Huelva.—Llama la atención que nada se resuelva acerca de la provisión en propiedad de la secretaría de la Junta provincial. Dícese que se trata nada menos que de reponer al anterior secretario. Tenemos la evidencia de que si las autoridades se enteran, como deben enterarse, de lo ocurrido con ese ex-funcionario, no será repuesto.

### Certamen.

La Sociedad Barcelonesa de Amigos de la Instrucción ha publicado el siguiente programa para el concurso de 1898.

Esta Sociedad, al objeto de contribuir al fomento de la instrucción, abre un nuevo certamen público sobre los temas siguientes:

1.º «Breve tratado teórico práctico de electricidad industrial,» que pueda servir de texto en las Escuelas de Artes y Oficios.

2.º «Medios para procurar y mantener el debido equilibrio entre las facultades psico-físicas del niño, á fin de alcanzar la mayor perfectibilidad en la educación.»

3.º «Fundamentos que aconsejan y utilidades que reportaría estudiar durante la primera enseñanza, además del oficial, el idioma propio de la región donde aquella se dé.»

4.º «Estudio comparativo de los resultados que se obtienen de la enseñanza en los diversos Estados, relacionado con las mejoras que pueden introducirse en nuestra patria.»

5.º «Conveniencia de que en los exámenes de prueba de curso entre el programa en su totalidad, no solo para lograr que éste se ajuste á los límites debidos y para que se vea toda la asignatura, si que también como medida disciplinaria.»

6.º «Excursiones escolares. Ventajas de efectuarlas durante la enseñanza en sus diferentes grados. Medios para realizarlas.»

7.º «¿Es perjudicial á los fines de la instrucción que los escolares se asocien para todo cuanto sea ajeno á la enseñanza?»

#### Bases de admisión.

1.ª Se adjudicará un ejemplar de la obra de Enrique y Luis Siret «Las primeras edades del metal en el sudeste de España», premio cedido por nuestro Excmo. Ayuntamiento, al autor que se haga acreedor al mismo, desarrollando el tema 1.º

2.ª Se concederá una medalla de plata y un diploma honorífico á los autores que los merezcan escribiendo acerca los temas 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º

3.ª La Sociedad se reserva el derecho de otorgar el título de *socio de mérito* al autor del trabajo premiado que merezca, á su juicio, esta distinción; así como el de conceder, para cada premio, el número de accésits y menciones honoríficas que acordare.

4.ª Las obras deberán presentarse al Secretario de la Corporación, calle de Borrell, 119, 3.ª y 2.ª, antes del día 1.º de Octubre de 1898.

5.ª Dichos trabajos han de ser originales é inéditos, y no manuscritos, firmados ni rubricados por sus autores, cuyo nombre y domicilio irán en un pliego cerrado que ostente lema igual al que distinga la obra.

6.ª Todos los originales presentados quedarán en poder de la Sociedad, aun cuando ésta respetará la propiedad literaria de los mismos.

Abusos.—Comentando el suelto que con este título publicamos, dice nuestro estimado colega *Correo de Extremadura*, que en aquella provincia á los Habilitados se les entregaba ya solamente el haber líquido, deducidos los descuentos para los fondos pasivos. Nos constaba eso respecto á la provincia de Badajoz, pero crea el colega que en otras muchas partes había abusos.

Permuta.—La desea un maestro de un pueblo próximo á Madrid, en la provincia de Toledo, con escuela de 825 pesetas y tercera parte por retribuciones concertadas, pagado puntualmente, con otro de igual clase que ejerza en alguna de las provincias del Norte de España. Para informes dirigirse á esta redacción.

Reproducciones.—*El Magisterio Lericano* traslada á sus columnas los artículos *La primera escuela*, de Edmundo de Amicis, y *El verdadero progreso*, de doña Pilar Pascual de Sanjuán, que publicamos en nuestro *Número-Almanaque*. Lo agradecemos, y nos extraña que el colega no haya citado la procedencia de los trabajos.

De Granada.—En reciente circular se hace presente que, vacantes en el escalafón del aumento gradual de sueldo de los maestros, cuatro lugares de la primera categoría y uno de la 3.ª, y en el de maestras, tres de la 1.ª, dos de la 2.ª y siete de la 3.ª, que han de proveerse por méritos de antigüedad, se convoca por término de un mes á los que se crean con derecho á ocupar dichas vacantes, para que presenten sus instancias en la secretaría de la Junta de Instrucción pública, acompañadas de la hoja de méritos y servicios.

En el mismo plazo deberán los demás maestros enviar á dicha oficina sus hojas de servicios, para formar la 4.ª categoría.

Convocatoria.—Se convoca á todos los maestros del partido de Tarazona (Zaragoza) para que se dignen asistir á una reunión que se celebrará el día 23 del actual en el local escuela de niños de D. Juan Narro, con objeto de formar una verdadera Asociación de partido, esperando no dejen de secundar la idea, toda vez que tan positivos resultados podemos prometernos de ella.—Tarazona 9 enero de 1898.—Juan Narro.—Manuel Frías.—Basilio Fernández.

### ASPIRACIONES

Es menester que desaparezca el bochornoso débito á los maestros que aparece en la *Gaceta*, la injusta preferencia que se da á las maestras para el desempeño de las escuelas de ambos sexos y también la de los que tienen oposiciones aprobadas, para el concurso único; pues no es justo que unas oposiciones aprobadas valgan más que 25 ó 30 años de servicio.

Que vuelvan las oposiciones á las capitales de provincia.

Allas (Lérida.)

Juan Liadés.

1.º Que todas las escuelas de 825 pesetas salgan á oposición, que esta sea una verdad y que se verifiquen en sus respectivas provincias; dándose todas las demás, incluso las auxiliares, al ascenso y al traslado, con el fin de premiar los servicios. 2.º Que la enseñanza obligatoria sea verdad, imponiéndose castigos á los padres ó encargados de los niños que controvertieren esta disposición. 3.º Acumulación de las retribuciones, en una cantidad igual á la mitad de sueldo legal, ó en su defecto, un prudente aumento en nuestras miserables dotaciones. 4.º Dos inspectores en cada provincia, y 5.º Un auxiliar por cada 50 niños que asistan á una escuela.

Emilio Vives.

Alguaire (Lérida)

Las reformas que considero más necesarias son: 1.º La puntualidad en el pago de los haberes, pues el magisterio debe cobrar mensualmente. 2.º El aumento de sueldos para vivir con decoro y tranquilidad. Ningún sueldo deberá ser inferior á 1.000 pesetas anuales. 3.º Hacen falta mejores locales escuelas. La mayoría de las de este valle son impropias del templo de la enseñanza cristiana.

Carlos Morante.

Vada (Santander.)

### Estadística curiosa.

En una escuela municipal de niños de esta corte se han producido en cuatro cursos sesenta y nueve bajas (sin contar las ocasionadas por traslado de domicilio) por los motivos siguientes:

Por comenzar estudios de segunda enseñanza .....	22
Por ingresar en la Escuela Normal.....	6
Por ídem en la Escuela de Comercio..	1
Por ídem en el Seminario.....	1
Por dedicarse al comercio.....	7
Por aprender el oficio de carpintero.....	5
Por ídem el de herrero y cerrajero..	5
Por entrar al servicio de la Compañía de teléfonos .....	2
Además se han dedicado uno á cada uno de estos oficios: platero, hojalatero, tapicero, tipógrafo, zapatero, cocinero, fotógrafo, carretero, cajista de coches, tallista, pintor, grabador, encuadernador, curtidor, carnicero, ebanista, dorador, pintor de coches, litógrafo y escribiente.....	20

TOTAL..... 69

De estos, veintinueve—menos de la mitad—se han dedicado á carreras literarias y el resto á oficios y artes mecánicas.

Las consecuencias que se pueden sacar de estos datos, quedan al buen juicio del lector.

## Sección oficial.

### NOTICIAS OFICIALES

#### UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

Tribunal de oposiciones á escuelas elementales de niñas, vacantes en este distrito universitario y dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas.

Las señoras opositoras á dichas escuelas se servirán presentarse en la Escuela Normal de Maestras de esta capital el día 5 del próximo mes de febrero, á las diez de su mañana, á fin de dar principio á los actos de oposición.

Lo que para conocimiento de las interesadas,

y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se anuncia en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines oficiales* de las provincias de este distrito universitario.—(*Gaceta* del 12 de enero.)

### TRIBUNALES DE OPOSICIÓN

Los señores opositores á las cátedras de Agricultura de los Institutos de Mahón y Tapia, D. Rufino Abela y Sáinz, D. José María Alvarez Subirat, D. Adrián Alique y Sáinz, D. Miguel Adellac González, D. Cándido Andrés Alonso, D. Rafael Blanco y Juste, D. Francisco de las Barras y Aragón, D. Manuel Berraondo y Arregui, D. Manuel Carbó y Domenech, D. Mariano Casas Soler, D. Lorenzo Cabrerizo de la Torre, D. José Coscollano y Burillo, D. Joaquín Elizalde y Eslava, D. José Fernández de la Peña, don José Fonet Quilis, D. Manuel Font Babiloni, D. Carlos García García, D. Salvador García y Llorca, D. Eduardo Hernández Pacheco, D. José Hernández Alvarez, D. Agustín Lahuerta Ballesteros, D. Emilio López Sánchez, D. Ildefonso Maés Sevillano, D. Eulogio Martín Higuera, D. José Rodríguez Martín, D. Eduardo Martín del Amo, D. Francisco Martín Cano, D. Antonio Martínez y Fernández, D. Antonio Martínez Cano, D. Francisco Morote y Greus, D. Calixto Pérez Sancho, D. José Retamal y Martín, D. Miguel Liso y Torres, D. Benito Uribarri Paredes y D. Antonio Valero García, se servirán presentarse el día 20 de enero, á las tres de la tarde, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central para dar comienzo á los ejercicios.

Al propio tiempo se hace saber que los opositores D. Mariano Casas, D. Manuel Font, don Eulogio Martín y D. Benito Uribarri, si bien no acompañan todos los documentos exigidos, tienen acreditada su aptitud por el hecho de hallarse desempeñando cargos oficiales en la enseñanza en la fecha de la convocatoria; D. Cándido Andrés, D. Manuel Carbó, D. Lorenzo Cabrerizo, D. José Coscollano, D. José Fernández, don Eduardo Hernández, D. Agustín Lahuerta, don Francisco Martín, D. Antonio Martínez, D. Antonio Martínez Cano, D. José Retamal y D. Antonio Valero habrán de justificar todos los requisitos legales, presentando ante el tribunal los oportunos documentos; D. Rafael Blanco deberá asimismo presentar el título suficiente, y los Sres. Andrés Alonso, Cabrerizo de la Torre, Coscollano y Burillo, Lahuerta Ballesteros y Martínez Cano, el programa que alegan tener en otros expedientes de oposiciones.

Los señores opositores que no asistan á este acto ó no presenten excusa debidamente justificada á juicio del tribunal, serán excluidos de las oposiciones, de conformidad con lo que previene el art. 13 del Reglamento de oposiciones á cátedras de 27 de julio de 1894.

Madrid 3 de enero de 1898.—El presidente, Ricardo Becerro de Bengoa.—(*Gaceta* 4 enero.)

## JUNTAS PROVINCIALES

**Barcelona.**—En 3 de enero de 1898 acordó comunicarse á doña Vicenta Agullá, que por el Rectorado le ha sido aceptada la dimisión de la escuela de Aviñonet; pasar al Rectorado la instancia de doña Juana Llunell, en solicitud de que se rectifique un error cometido en su título administrativo; expedir los certificados que reclaman los maestros de párvulos de Calleja y Serós (Lérida); pasar á contabilidad la comunicación de la Junta local de Barcelona referente á la traslación de una ayudante de escuela de niñas de la calle de Amalia á la del Parque; informar al Rectorado sobre el asunto de Figols; remitir á D. Armengol Domingo, maestro de Talamanca, el oficio del Rectorado de Madrid, concediéndole 15 días de prórroga; prevenir al maestro de San Martín del Bas, que cumpla con exactitud sus deberes.

**Zaragoza.**—En la última sesión se acordó entre otras cosas: reclamar á la Junta local de Zaragoza que á la mayor brevedad le remita el presupuesto escolar correspondiente al último ejercicio. Solicitar de la Secretaría de la Diputación que facilite á la Junta los escribientes necesarios para la formación de las nóminas correspondientes de escalafones ya formados para poder acreditar el pago de los maestros, acre-

dores. Se examinó el expediente de quejas formulado contra el maestro de Alpartir, y en su virtud se acordó el traslado del mencionado maestro, y en virtud del expediente instruido contra la maestra de Chodos por faltas cometidas en el desempeño de su cargo, se acordó la formación de los correspondientes pliegos de cargos, sin perjuicio de decirle al alcalde de aquel pueblo que entregue á la maestra las llaves de la escuela para que pueda cumplir con su cargo.

**Santander.**—El Gobernador ha dado ocho días de plazo para que los alcaldes morosos ingresen sus atrasos en la Caja especial de primera enseñanza.

**Oviedo.**—La Junta previene que en los días primeros de cada trimestre cuidarán los alcaldes de expedir certificación de las altas y bajas que hayan ocurrido en cada una de las escuelas del concejo, haciendo constar el nombre del maestro que se posesiona ó cesa, fechas de estos dos extremos, si el maestro es interino ó propietario, autoridad que le nombró, y causas que hubiesen motivado el cese (abandono, cesantía ó traslado).

Todos estos datos estarán de acuerdo con los que expidan á los maestros, para evitar reclamaciones, de que en definitiva se hará responsable á quien proceda, y en lo sucesivo no se admitirán excusas por errores en las certificaciones. También previene la misma Junta que se hará responsable á los ayuntamientos de cualquier omisión que sufran y que pueda retrasar tanto el despacho de nóminas como la cuenta de la Junta central.

**Granada.**—En la última sesión se adoptaron los acuerdos siguientes: Que se requirieran los títulos y que se comuniquen los nombramientos expedidos en virtud de concurso, á favor de doña Angustias Caraso Criado, doña Susana de Lara Catalá, doña Carmen Aragón Alvarez, doña Elvira Olmedo Martínez, doña Rosalía Cano Cano y doña Concepción Gijón Marcos, para las escuelas incompletas mixtas de Bargis, Bejarín, Bernalúa de Guadix, Trujillos, Chanlines y Corrales, respectivamente. Que se participe el nombramiento hecho por el rectorado á favor de don José Muñoz Molinero para la escuela de Belicena. Que se publique circular sacareciendo á los maestros, que envíen las cuentas del material de 1896-97. Comunicar el nombramiento hecho por el Rector á favor de doña Josefa Gálvez, fuera de concurso, para la escuela de Mairena, en virtud á haber sido elevada de categoría la auxiliar de Motril, á donde servía. Publicar las vacantes que existen en el escalafón gradual de sueldos de maestros y maestras de la provincia.

**Zamora.**—El Gobernador previene á los respectivos alcaldes que en el preciso término de cinco días ingresen en la Caja las cantidades que les corresponden; en la inteligencia de que transcurrido aquel plazo, empleará contra los morosos todas las medidas coercitivas de que puede disponer.

**Gerona.**—El día 3 se acordó celebrar sesión ordinaria los días uno, diez y veinte de cada mes, ó el primer día hábil siguiente. Cursar favorablemente informada una instancia de doña María Planas pidiendo se la autorice para continuar desempeñando la escuela de niñas de San Juan de Palamós con el nuevo sueldo asignado á la misma, por haber servido anteriormente plaza obtenida por oposición. Ordenar al alcalde de Esponellá que intime al dueño de la casa escuela el arreglo de la parte que habita el maestro, que y se proporcione al maestro otra casa. Oficiar á la maestra de Planolas que si el local escuela está arreglado como dice el señor alcalde continúe inmediatamente la enseñanza. Transcribir al alcalde de Juyá lo que sobre los alquileres reclamados dice la maestra de dicho pueblo. Contestar al maestro de Juanetas que puede hacer uso de la autorización acordada respecto á inversión de las cantidades que del presupuesto le conviene transferir. Pasar al señor Gobernador un oficio de la maestra de Vilan en reclamación de haberes, y otro del alcalde de Corsá que desea autorización para hacer una transferencia de las consignaciones del presupuesto.

**Madrid.**—El *Boletín* de anoche publica la siguiente circular:

«En vista del gran número de maestros de las escuelas públicas de esta provincia que no han remitido á esta Junta las copias de las cuentas del material del ejercicio de 1896 á 97, según

previene el art. 10 de la Real orden de 12 de enero de 1872; esta Corporación en sesión del 11 del corriente ha acordado reclamarlas, encargando á los maestros que en el término de quince días remitan los mencionados documentos á la Secretaría de esta Junta.

## Revista extranjera.

### SUIZA

La enseñanza de memoria.—Mr. Horner ha hecho algunas experiencias acerca de la enseñanza de la historia, geografía, idiomas, etc.

El objeto de las experiencias era averiguar cuál método tenía más eficacia para recordar frases desconocidas, hechos, nombres geográficos, etc., entre pronunciarlos, escribirlos, ó pronunciarlos y escribirlos.

En 21 escuelas ha repetido Mr. Horner sus experiencias con diez escolares de cada establecimiento.

Los resultados no dejan de ser interesantes. En condiciones idénticas todo lo posible, de cada 120 palabras nuevas escritas, los alumnos han recordado 90, pronunciadas sólo 73 y escritas y pronunciadas 94. Los detalles, precauciones y medidas adoptadas por Mr. Horner son muy largas de discutir, y hacen honor de notable y perspicaz experimentador pedagógico al notable educador suizo

Los resultados de estas experiencias acreditan una vez más las ventajas del procedimiento intuitivo.

## Sección bibliográfica.

*Páginas de la virtud (Lectura para la niñez.)* por D. José Patricio Clemente. 3.ª parte.—5.ª edición.—Madrid.—Hernando y C.ª, 1897.

Con fruición y deleite hemos saboreado las bellísimas páginas de este libro. El Sr. Clemente, maestro de corazón, ha escrito una serie de cuadros que llega al corazón de la infancia. Nada más bello, ni más inspirado, ni más sentido, ni más propio para subyugar el espíritu infantil y encaminarlo por la senda de la virtud que esos cuadros pintados en estilo sencillo y candoroso, respirando inocencia y bondad.

Cualquiera de los artículos *La belleza de la niñez, La buena madre, La buena hija, La buena maestra, La buena discípula, La buena hermana, La buena criada, La buena amiga, La buena cristiana y La buena esposa* son un modelo de literatura para niñas, porque á las niñas van principalmente dedicadas.

*Páginas de la virtud* es un libro recomendable en todos sentidos. Está bien editado, con hermosos grabados y fuertemente encartonado.

*Tesoros!*... por Angel Bueno—1897.

Así titula nuestro apreciable amigo D. Angel Bueno su última producción, dos cuentos preciosos, interesantes y sencillos, que publica en elegante tomito, edición diamante, de excelente papel, limpios y hermosos tipos. La primera impresión que produce el libro no puede menos de ser agradabilísima.

Los asuntos de los cuentos son adecuados á los niños, á quienes van dirigidos; el lenguaje claro y correcto, y el fin altamente moral. Por todos conceptos es el libro del Sr. Bueno digno de recomendación. Hasta por su precio. Que no se comprende cómo puede venderse por el ínfimo precio de 10 céntimos de peseta el ejemplar.

Se reciben encargos en esta Administración.

*Principios fundamentales, fórmulas y tablas de la Nivelación barométrica*, por D. Miguel Aguilar y Cuadrado. Madrid. Tip. Sucesores de Cuesta, 1897.—Un vol. en 4.º de 82 páginas. Ejemplar 2'50 pesetas.

Por todo extremo notable es el estudio que ha hecho de la nivelación barométrica nuestro distinguido amigo el Sr. Aguilar.

Comenzando por la relación diferencial entre las varias cantidades que entran en el problema, desarrolla y analiza el Sr. Aguilar en su precioso libro todas las cuestiones que con la nivelación barométrica se relacionan y las expone con claridad y precisión matemática muy recomendables y merecedoras de todo elogio.

Es una monografía científica notabilísima por lo acabada, y en ella hallarán cuantos deseen estudiar el asunto gran fondo científico y exposición clara y lógica. Siguen al texto multitud de tablas de notorias aplicaciones. La parte tipográfica está á la altura del texto. Felicítamos al Sr. Aguilar por su brillante trabajo.

*Memoria del Instituto de Soria en el curso de 1896 á 97.* Contiene curiosos datos referentes al citado establecimiento, á los colegios incorporados, variaciones del personal, etc.

Damos las gracias por el envío.

## Variedades.

### HIGIENE DE LOS OJOS

Es preciso preservar nuestros ojos de la acción del viento, del polvo y del humo.

No debemos pasar repentinamente de una habitación candente á una atmósfera fría.

No debemos abrir los ojos bajo el agua, sobre todo en el baño salado.

No debemos mirar fijamente una luz fuerte como la luz eléctrica.

No debemos forzar la vista leyendo ó cosiendo con una luz insuficiente.

Si los ojos están inflamados no debemos lavarlos con agua cruda, y mejor es lavarlos con agua previamente hervida y algo caliente.

El reposo es uno de los factores más importantes en el tratamiento higiénico de los ojos: reposo de los ojos, reposo del cuerpo, reposo del espíritu.

Los borrachos pierden la vista muy pronto y su mal es casi siempre incurable; se quedan ciegos y dextrados.

Es preciso no ponerse á leer con luz pálida ó crepuscular.

La luz para leer, escribir y coser debe llegarlos por el lado izquierdo.

Es malo leer estando acostado, porque se congestionan los ojos y se someten los músculos del ojo á un trabajo excesivo.

Es malo leer en el ferrocarril, andando el tren; el movimiento hace trabajar demasiado á los músculos fijadores del ojo.

Es muy malo emplear espejuelos que tengan vidrios de números no adecuados á la vista.

### MOTOR AÉREO

El profesor Elfreth Watkins, del Instituto Smithsonian, de Washington, ha efectuado en Mount Holly, Nueva Jersey, pruebas por las que consiguió hacer andar por una vía férrea, con velocidad de cinco millas y media por hora, un carro de carga con lastre de 4.000 libras.

El aparato propulsor se compone de una sencilla máquina de gasolina, que imprime revoluciones á un árbol en cuyo extremo se fijaron dos aspas que, haciendo veces de hélice, obligaron al vagón, á causa de la resistencia que el aire oponía á aquéllas, á que se pudiese en marcha y alcanzase luego la velocidad indicada, á pesar del fuerte viento que reinaba, contrario á la dirección seguida por el carro.

El profesor Watkins se muestra satisfecho por los resultados conseguidos y manifiesta que, con ligeras modificaciones, su motor podrá aplicarse con buen éxito para impulsar buques aéreos.

## Cronica general

### LA QUESTION DE CUBA

En 1.º de enero estrenó la gran Antilla su gobierno autonómico. Fueron designados Ministros con el nombre de Secretarios de despacho los Sres. Galvez, Montoro, Gobin, Zayas y Dolz.

Habían transcurrido los días sin incidentes de importancia, ni en pro ni en contra para la causa de España, cuando en la tarde del jueves último recibieron en Madrid graves noticias de un motín en la Habana. Lo ocurrido parece ser lo siguiente:

Un periódico habanero, *El Reconcentrado*, escribió algunas líneas que atacaban al honor de algunos oficiales regresados á España. Esta conducta poco noble repitióse, al parecer, con frecuencia molesta, y un grupo de oficiales, deseoso de poner un correctivo de hecho á tales ataques, dirigióse, el día 12, á las nueve de la mañana, á la redacción de *El Reconcentrado*, destruyendo los muebles, material de imprenta y cuanto hallaron á su paso. Acalorados ya, se dirigieron después á la redacción de *La Discusión*, y prosiguieron su obra destructora. Multitud de paisanos, gentes aficionados á las revueltas, seguían ya á los oficiales, y esas gentes se dirigieron á la redacción del *Diario de la Marina*, apedreando la casa, ya que en ella no pudieron penetrar.

Al hecho se le atribuye importancia, porque parece que el motín ha sido provocado por gentes descontentas, porque será explotado por los enemigos de España y porque la excitación de los ánimos tiene poco de tranquilizadora.

Lo sentimos.

### DE ULTIMA HORA

## Informes y comentarios.

Comenzamos á escribir estas notas de última hora con una noticia muy esperada por nuestros lectores; la de la próxima resolución de los concursos á escuelas de 1.100 pesetas. Nuestras repetidas excitaciones de los días pasados han sido atendidas, de lo cual nos felicitamos.

Según nuestros informes, las protestas contra la clasificación de las escuelas de niñas se resolverán, teniendo en cuenta estas dos bases racionales:

1.º Los servicios en la última categoría de las maestras que ascendieron por efecto de la ley de nivelación, se contarán á partir del día 1.º de julio de 1884, porque real y efectivamente desde esta fecha comenzaron á cobrar el aumento correspondiente y cambiaron de categoría.

2.º Los servicios se contarán para todas las concurrentes hasta el día 2 de marzo de 1897, día en que se anunciaron las vacantes al concurso.

De esta suerte se evitan dos de las injusticias que hemos censurado repetidamente, y cuya corrección hemos venido pidiendo.

Sentados estos precedentes fácil es deducir que en el concurso de escuelas de niñas vendrá á decidir la preferencia el total de servicios en propiedad en el magisterio. La reforma de la propuesta equivaldrá, por

## Sección de noticias.

### DE INSTITUTOS

**Propuesta.**—Ha sido propuesto por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, para la cátedra de Latín y castellano del Instituto de Almería, D. Rafael Lerma y Leña, catedrático en la actualidad de la misma asignatura en el de Jovellanos de Gijón.

**Vicedirector.**—Ha tomado posesión del cargo de Vicedirector del Instituto de segunda enseñanza de Soria, el catedrático D. Gregorio Martínez.

**Nombramientos.**—En virtud de oposición han sido nombrados catedráticos de Francés de los Institutos de Lugo y Pontevedra D. Joaquín Lopez y D. Gonzalo Casanova.

**Traslado.**—Ha sido trasladado al Instituto de San Isidro de Madrid el profesor de Alemán don Manuel del Pino.

**El Maestro de Escuela,** de Cuenca, ha trasladado á sus columnas el artículo *Los cármenes del Ave María*, suscripto por D. Rufino Blanco; *La Educación*, de Zaragoza, el artículo *Legislación práctica, Expedientes de observación, sustitución, jubilación, clasificación, etc., etc.*, firmado por don Victoriano F. Ascarza, trabajos todos de nuestro *Número-Almanaque*.

—Al fin, han cobrado los maestros de Cartagena cuanto se les adeudaba hasta 31 del último diciembre. Este proceder honra sobremanera al alcalde de Cartagena, que así corresponde al interés que los profesores se toman por la enseñanza.

—Han sido enviadas á la Dirección general de Instrucción pública las hojas de servicios de D.<sup>a</sup> Victoriana Boves y Gutiérrez y D.<sup>a</sup> Dolores González y Alvarez Nava, aspirantes por concurso á la escuela de niñas de Villamayor, en Piloña (Oviedo), á fin de resolver una reclamación producida por la primera contra la propuesta formulada á favor de la segunda.

—Nuestro estimado amigo D. Manuel Gil, de los Rábanos (Soria), ha tenido la desgracia de perder á su tierno hijo Daniel, en quien cifraba legítimas esperanzas. Le acompañamos en su desconsuelo.

—En virtud de concurso, ha sido nombrado maestro propietario de Perojosa D. Víctor Bilbao Goyri; de la de Moreda (Alava), D. Segundo García y de la de Angostina (Alava), D. Eugenio Villalva González.

—La maestra de la escuela mixta de San Salvador de Meis (Lugo), doña Carmen Otero, solicita se obligue al ayuntamiento á que le facilite casa habitación de que carece.

—Acompañamos en su profundo dolor á nuestro amigo D. Manuel Lazo Real, de Alosno (Huelva), por la pérdida de su querida madre, por la que suplicamos una oración á nuestros lectores.

—De nuevo han quedado restablecidas desde el día 1.<sup>o</sup> del actual mes las cajas escolares de ahorros en las escuelas municipales de Zaragoza.

—Según se dice, el Sr. Conde y Luque, ex-director general de Instrucción pública, abraza el propósito de presentar su candidatura de Senador por la Universidad de Sevilla. Mucho cuesta hallar de nuevo un distrito.

—Por orden de la Dirección general de Instrucción pública se ha nombrado un Delegado especial con el encargo de incautarse de los fondos municipales de Velilla de Cinca (Huesca), y recaudar los que se adeuden hasta conseguir el

tanto, á una propuesta completamente nueva. Estas son las impresiones oficiales de última hora.

Con referencia al mismo concurso queda otro punto á resolver, y es la cuestión de los derechos preferentes. A este efecto nos permitimos recomendar el estudio de la preferencia concedida á la Sra. Jean, porque es posible que se encuentre en ella (en la preferencia) algo digno de corrección.

Fijado ya el criterio que ha de aplicarse á los concursos, no creemos que tarde tampoco en resolverse el de ascenso á escuelas de niños con 1.100 pesetas de sueldo. Los servicios se contarán también hasta el día 2 de marzo, igual para todos.

—¿Cuándo estará terminado todo ello? preguntábamos anoche en el Ministerio.

—Todo—se nos dijo—queremos que esté despachado dentro del presente mes.

Breve es ya el plazo y esperamos que se cumpla.

Están formados ya los tribunales que han de juzgar las oposiciones á las escuelas de párvulos de Zaragoza y Sevilla, y un día de estos se publicará en la *Gaceta de Madrid*.

Cuanto á otros tribunales que aun están incompletos tendrá que procederse al sorteo de los vocales propuestos para designar los que han de ser nombrados. Esto producirá un pequeño retraso.

Se ha dispuesto que las instancias que se reciban en la Dirección general pidiendo licencias, ó prórrogas para tomar posesión, pasen á informe de los Rectorados correspondientes. Por todo esto convendrá que las instancias vengan por los mismos Rectorados á fin de evitar viajes duplicados, como está ocurriendo estos días.

Parece que la lucha para obtener la dirección en propiedad de la normal de maestros de Madrid no será tan empeñada como se creía. Por de pronto uno de los candidatos que se daban como más probables resulta fuera de la combinación por falta de título de bachiller.

Está terminada la formación de las propuestas del último concurso único en el Rectorado Central. Ayer firmó el Rector las únicas que faltaban, que eran las referentes á las escuelas de asistencia mixta. Enseguida se enviarán al *Boletín oficial*, y quiera Dios que esta vez no tarden en publicarlas tanto como en pasadas ocasiones.

Estas propuestas, las del ascenso, de que anteriormente tratamos, y otra disposición sobre ascenso de que se habla, las verán nuestros lectores en estas columnas apenas se publiquen.

pago de las cantidades que se deben al digno maestro de aquella escuela D. Cipriano Muñoz.

—Ha renunciado la escuela de niñas de Obejo (Córdoba), la maestra doña Antonia Molina.

—A D. Alejo Hernando, ilustrado maestro de Imón (Guadalajara), se le propone para la cruz de Isabel la Católica por méritos en la enseñanza. Reciba la enhorabuena.

—El Rectorado ha comunicado á la Junta de Instrucción pública el fallo absolutorio recaído en el expediente formado á la maestra de San Martín de Laspra, en Castrillón (Oviedo).

—Por el Rectorado de Oviedo se han remitido para su inserción en el *Boletín oficial* las propuestas para proveer las escuelas de niños vacantes anunciadas en el último concurso.

—Los maestros del partido de Castroggeriz se han constituido en Asociación, tratando en la reunión que al efecto celebraron de varios asuntos importantes para el profesorado.

—Ha tomado posesión de la cátedra de Agricultura y Zootecnia de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza D. Demetrio Galán. Felicitamos al Sr. Galán, así como al profesorado de dicha escuela, por contar en su seno con catedrático tan ilustrado y distinguido.

—Se ha elevado al Ministerio de Fomento la propuesta para la provisión interina de la Regencia de la Normal de León en D. Ernesto Llamas Llamazares.

—La ilustrada profesora de primera enseñanza de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), D.<sup>a</sup> Josefa Bertolín Nogués, ha contraído matrimonio con el simpático maestro D. Raimundo F. Bielesa Jordán. Reciban los desposados nuestra enhorabuena y deseámosles felicidades.

—Por la Dirección general de Instrucción pública se ha cursado la instancia del director de la Escuela Normal de Maestros de Sevilla, don Simón Fons y Gil, solicitando que se le admita al concurso anunciado para proveer la plaza de Director de la Escuela Normal Central de Maestros.

—Ha sido nombrado profesor de Religión y Moral de la Escuela Normal de Maestras de León el que lo es de la de maestros, D. Juan Sánchez.

—D. Antonio Jiménez, maestro de Montefrío, ha sido trasladado, como maestro excedente, á la escuela de Puente Genil.

—Se ha resuelto favorablemente la instancia de D. Benjamín Fernández, maestro que fué de Managuises (Isla de Cuba), en la que pedía derecho á concursar por ascenso y traslado, escuelas de la Península.

—Se ha negado á D.<sup>a</sup> Antonia Rodríguez el título administrativo de 1.100 pesetas, que había solicitado como auxiliar de las escuelas de Oruna (Sevilla).

—Han sido nombrados Vocales de las Juntas de Instrucción pública, en concepto de Diputados provinciales: de Castellón, D. Cayo Girones Alvarez; de Baleares D. José Olives Magarda; de Badajoz D. Hernando Pagador Fernández; de Burgos D. Manuel Chico.

—Se han desestimado las instancias de doña María de los Dolores Ruiz, maestra de Salas de los Infantes, que pedía se le trasladara á la escuela de niñas vacante en Lerma, donde su esposo desempeña la de niños; y la de D.<sup>a</sup> Ana Damiana Jorge Garrido, de San Martín de la Vega, á Carabanchel Bajo.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pases hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contesta a las que no vengan acompañadas del sello correspondiente para la respuesta.

NOTAS. 1.º No se sirve pedido alguno que no venga acompañado de su importe. 2.º Los gastos de envío son de cuenta de los que hacen el pedido y se cargan en factura. 3.º Toda carta debe expresar claramente los nombres del autor, del pueblo y de la provincia. Se publica además la brevedad.

- Portillo Doña María.—M. P. G.—Se remitirá regalo. Tornavacas.—L. S.—Id. id. Villamandos.—D. G.—Id. id. Linares de Aragón.—A. M.—El Sr. C. no nos abonó cantidad alguna. Fuentelviejo.—A. M.—Se remitirá regalo; corregidas fajas. Avila.—R. A. B.—Corregidas fajas. Perales.—A. P. C.—Id. id. Roncha.—I. M.—Id. id. Guadalcanal.—A. A.—Id. id. Ahedo de Butrón.—D. F.—Id. id. Bisimbre.—A. L.—Anotado pago; se remite número y se remitirá regalo si usted nos dice qué desea. Se concluyó almanaque Bailly Bailliere y hemos aplicado su importe a pago de suscripción. Cantaracillo.—F. V.—Se remitió el 28. Torronteras.—J. D.—Esperamos el pago y la indicación de regalo; se remiten números. Santa Agueda.—J. G.—Conformes con su carta. Coria del Río.—C. R.—Se remitieron los números. Fuentes de Ebro.—O. F.—Mande los sellos e indique el regalo. Navalmorales.—C. F.—Faltan 45 céntimos. La Roda.—E. J.—Sólo hay derecho al regalo abonando medio año del corriente, por lo menos; se le pasa un mes más de suscripción. Usúrbil.—D. A.—Se le remite el número que desea. Procura hemos complacerle. Chodos.—J. V. S.—Remitidos números. Castro del Río.—A. V. L.—Id. id. Atarín.—P. V.—Anotado pago; se remitirán recibo y regalo. Manzanedo.—J. A.—Hay un error en su cuenta. sólo deja usted abonada la suscripción en cantidad suficiente para regalo de un semestre. Villasana de Mena.—D. R.—Anotados pagos; se remiten prospectos. Angulo.—P. V.—Id. id. Aldeanuevo.—M. B.—Elija el regalo. Mungo.—J. P.—No podemos servirle como regalo el libro que pide. Elija regalo del prospecto. La Redonda.—E. del P.—Se han agotado los números que pide, y lo sentimos. Paradas.—J. C.—Remitido número. Ville de Mesa.—J. G.—Hay que elegir regalo entre los libros del prospecto. Se contestó por correo a los señores siguientes: Dos barrios, B. T.—Batea, F. S.—Tivenys, V. F.—Ubidea, J. G.—Cuenca, R. L.—Arnedo, E. M.—Ferreruela, F. A.—Campillos, F. M.—San Pere de Arquells, F. R.—Navalmorales, C. F.—Genalguaquil, S. B.—La Caridad, A. F. Zumárraga.—S. G.—Nos felicitamos de los acuerdos; se publicaron. Se le remiten los números. Torrecampo de los Pedroches.—A. del R.—Conformes con su carta. Biescas.—A. G.—Id. id. Arbancón.—C. G.—Id. id. Mota del Cuervo.—D. C.—Quedó presentada la instancia. Taroda.—C. V.—Enviado catálogo. San Emeterio de Bimenes.—C. A.—Se le aguarda gusto. Gracias por sus frases. Cernayo.—D. de las E.—Tienen derecho unos y otras, pero son preferidas las maestras, y a falta de éstas, los maestros. Cádiz.—I. H.—Aceptadas las condiciones. Santo Domingo de las Posadas.—Enviado Programas. Carabaña.—M. G.—Conformes. Zarzuela de Jadraque.—A. A.—Remitido; 9,20 pesetas en sellos. Betanzos.—D. C.—Se publicarán oportunamente todos esos datos. Alcollarín.—I. G.—Remite almanaque. Se le espera. Pamplona.—R. B.—No las merece. Deseamos que vea cumplidos sus deseos, que son los nuestros. Fresno de Altarejos.—C. G.—Se le remitirá el regalo, de hacer el pago dentro de este mes. Ortigueira.—J. M. L.—Remitido encargo y abonada suscripción. Reigosa.—J. R.—Conformes con su carta. Sevilla.—J. M. A.—Id. id. San Vicente dels Norts.—J. V.—Para tener derecho a la suscripción hay que hacer aquí el pedido. Laudets.—N. G.—Conformes con su carta. Oliva.—J. G.—Se le remite regalo. Balsareny.—P. C. M.—Se contestó por correo. Cádiz.—L. O.—Id. id. Oña.—L. V.—No podemos complacerle porque el pago se ha de hacer a esta Administración. Se le aplica lo enviado a suscripción. Villacende.—L. S. M.—Se anota pago; se remite recibo y se remitirá regalo. Arancedo.—B. G.—Id. id.

- La Haba.—R. G.—Id. id. A peseta el folleto. Alcalá.—J. M.—Id. id. Se contestó por correo. Zurgena.—J. J.—Id. id. Rfoseco de Calatañazor.—J. M.—Id. id. Vélez Rubio.—J. M. L.—Id. id. Jubia.—M. L.—Id. id. Benalacera.—B. T.—Id. id. Burgo de Osma.—A. E.—Id. id. Valladolid.—I. F.—Corregidas las fajas. Seseña.—M. S.—Se contestó por correo. Tórtoles de Esgueva.—Id. id. Infantes.—M. D.—Conformes con su carta. Hiniesta.—E. H.—Id. id. Aldeanueva de Atienza.—E. O.—Anotada suscripción; se remite periódico. Utrilla.—I. G.—Id. id. Nieves.—H. C.—Ya habrá usted visto la contestación en números anteriores. Corregida faja. Yorrubia.—Z. G.—Ya habrá visto la contestación en números anteriores. Osuna.—T. P.—No podemos complacer a usted. Atarfe.—B. I.—Se remitirá todo, el regalo junto. Bañuelos del Rudrón.—S. P.—Conformes con su carta. Balsareny.—P. C. M.—No se recibió la libranza. Villahermosa.—M. G.—Conformes con su carta. Marieta.—A. P.—Ya habrá visto la contestación en números anteriores. Magacela.—F. S.—Conformes con su carta. Bayona.—I. C.—Id. id. Lubrique.—R. G.—Id. id. Alcalá la Real.—A. R.—Id. id. Santiago Calatrava.—E. M.—Id. id. San Juan de Espí.—I. I.—Id. id. Quintana Redonda.—M. S.—Id. id. Ciempozuelos.—F. A.—Id. id. Quedará complacido. Salamanca.—A. F.—Remitido número. Casas de Ibañez.—F. R.—Anotado pago; se remite recibo. Anotada residencia. El pedido de usted importa 8 pesetas. Salamanca.—A. F. C.—Anotado pago; se remiten recibo y número. Villanasur.—P. B.—Anotado pago; se remite recibo. Para tener derecho a regalo es preciso abonar, por lo menos, medio año del actual. Villagómez.—A. O.—Anotado pago; se remite recibo. Envíe usted sellos para el regalo y elija éste entre los libros del prospecto. Vitoria.—E. Q.—Anotado pago; se remite recibo. Portugalete.—M. de I.—Id. id. Remita ocho sellos de 15 céntimos para el regalo y elija éste de los libros del prospecto. Santa María de Oza.—E. R.—Id. id. Benejama.—H. N.—Id. id. Jaén.—D. M.—Id. id. Estepa.—A. M.—Anotado pago; se remite recibo. Torremolinos.—M. L.—Id. id. Salamanca.—L. D.—Id. id. Le complaceremos. Moratilla de los Meleros.—I. H.—Id. id. Remitido prospecto. Oviedo.—J. P.—Recibida libranza. Quedará complacido. Alberguería.—R. M.—Anotado pago; se remite recibo y se remitirá regalo. Muñopedro.—S. R.—Anotado pago; se remite recibo. Mando usted cinco sellos de 15 céntimos para el regalo de medio año, y recuere de regalo al enviar los sellos. Hazas de Soba.—V. M.—Anotado pago; se remite recibo y se remitirá regalo. Espejo.—J. F.—Id. id. Faltan 55 céntimos. Quedará complacido. Mula.—R. P.—Anotado pago; se remite recibo y se remitirá regalo. Béjar.—O. C.—Id. id. Bétora.—N. S.—Id. id. Villambistia.—C. O.—Id. id. Iripa.—M. F.—Id. id. Sopuerta.—H. D.—Id. id. Los Carriles.—N. A.—Id. id. Faltan 25 céntimos. Gárgoles de Abajo.—I. S.—Id. id. Madrid.—I. S.—Anotada suscripción. Fuente de Piedra.—F. L.—Remitidos Lectura y Escritura. Cantillana.—M. P.—Anotada residencia. Se remitirá recibo. Lázaro.—P. P.—Anotada residencia. Vélez Rubio.—L. L.—Es preferible que usted envíe libranza. Pasarilla.—I. M.—Conformes con su carta. Silleda.—E. S.—Id. id. Burujún.—F. A.—Id. id. Robledillo de Trujillo.—F. S.—Id. id. Procuraremos complacerle. Aldea del Rey.—R. P.—Id. id. Muchas gracias. La Llacuna.—F. S.—Muchas gracias. Canillas de Albaida.—R. M.—Conformes con su carta. No hay nada de las propuestas. Galve.—I. V.—Se le enviará regalo de medio año. Verver de los Montes.—E. C.—Conformes con su carta. Medio año. Menjíbar.—D. Ch.—Conformes con su carta. Arroyo San cerván.—I. D. R.—Id. id. Montealegre de Campos.—E. P.—Id. id. Torrecilla de la Tiesa.—L. M.—Id. id. Madrid.—I. H.—Id. id. Anotada residencia. Vea usted la R. O. de 27 Abril de 1877. Chapinería.—J. F. de M.—Muchas gracias. Puerto del Sorri.—M. R.—Tiene abonado hasta fin del 97. Diga lo que se le ha de mandar. Aros.—I. A.—15 pesetas. En lo demás conformes.

- Mesones.—G. de la F.—Conformes con su carta. Tineo.—J. de la O.—Id. id. Sangüesa.—P. C.—Se anotó el pago. No es nuestra la culpa del retraso. Fet.—A. B.—Conformes con su carta. Artesa de Segre.—M. S.—Se recibió su carta como ya habrá usted visto. Ya se dirá algo si no hay publicadas otras opiniones semejantes. Riela.—M. F.—Anotado pago; se remite recibo. Neguillas.—P. D.—Se han agotado los almanaques de Bailly. Se le aplican las 2 pesetas a suscripción. Vendejo.—N. V.—Anotado pago; se remite recibo. Echano.—O. G.—Id. id. Lérica.—M. S.—Id. id. Huesca.—J. P.—Id. id. Villamiel.—H. P.—Id. id. Miajadas.—I. S.—Id. id. Balsareny.—P. C.—Id. id. Lérica.—I. P.—Id. P. Avila.—P. P.—Id. id. Villarín de Campos.—M. B.—Id. Id. Arreaca.—A. S.—Id. id. Motril.—A. E.—Id. id. Jerez de los Caballeros.—F. B.—Id. id. Ecija.—A. T.—Id. id. Ecija.—E. E.—Id. id. Manzaneda.—F. A.—Id. id. Muro de Aguas.—S. T.—Id. id. Candamo.—P. A.—Id. id. Huétor Tajar.—M. P.—Id. id. Valverde de Leganés.—E. E.—Id. id. Consegra.—I. de las H.—Id. id. Cidat.—F. G.—Id. id.

LIBROS RECOMENDADOS

Procedimientos gramaticales y ejercicios de lenguaje para las escuelas de primera enseñanza, por D. Gumersindo L. de Pariza. Es un libro interesantísimo que deben poseer todos los maestros. Contiene infinidad de ejercicios adecuados para dictarlos a los niños; en él se facilita la enseñanza de la gramática y se hace la enseñanza más racional y más rápida. Ejemplar 2 pesetas.

Método de corte, por D. Encarnación Hidalgo. Este Método, escrito por una distinguida maestra, está dedicado a las maestras de primera enseñanza. Se compone de una explicación clara y completa, multitud de láminas, y varias reglas para el corte de toda clase de prendas. Es en su género el libro más sencillo y más útil que se ha publicado. Ejemplar 6 pesetas; a los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL cuatro pesetas solamente.

Aritmética razonada y Nociones de Álgebra, por D. José Dalmau Carles. Comprende, además de la teoría indispensable, más de 3000 ejercicios y problemas aritméticos y algebraicos para el cálculo mental y escrito. Ejemplar 6 pesetas.

Patria. Lecturas nacionales, por D. Martín Chico. Es una serie de cuadros históricos escritos con sin igual galanura de estilo y muy apropiados para lecturas de la escuela y para que los niños conozcan la Historia y sientan el patriotismo. Contesta al programa de ingreso en las Normales. Ejemplar una peseta. De venta en esta Administración.

ANTIDIFTERICO DE EGS
Es el mejor tratamiento conocido para curar la Difteria, ya sea Nasal Faríngea, Laríngea (Garrotillo), pura ó asociada. También cura a las anginas escarlatinosas ó estreptocócicas. Con este remedio, completamente inofensivo, se curan más enfermos que con ningún otro. Con el Antidifiterico Egs no tenéis necesidad de martirizar a los enfermos ni con toques, cauterizaciones, entubamientos, ni traqueotomía. Es el único tratamiento que evita las parálisis y albuminuria, y si se presenta, la cura en pocos días. A cada caja acompaña un prospecto con las instrucciones necesarias para su administración. Depósito, D. M. García, Capallanes, 1 duplicado.

MADRID: 1898.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL a cargo de G. Justo, Pizarro, 15.